Boletin



Oficial

de las Baleares

de la provincia

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escucia-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios à los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales sectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscriptores polibres del mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto e'25.—Anun-

cies para suscriptores, palabra o'oz. - Id. para los que no lo son o'oz.

Num. 7024

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se enticade hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Gaseta.

Las leyes, ordenes y anuncies que se manden publicar en los Belletinas Oficialas se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dies guards), S. M. ia Reina D. a Victoma Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D. Beatriz y D. Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrusan las demás personas de la Augusta Real Femilia.

(Gacetas 5 al 7 de Enero)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la permuta for. mulada por los Catedráticos de Agricultura de los Institutos de Mahon y Malaga, don José Cipriano Rey y don Manuel Carbaileda y Pareja, respectivamente, y en su virtud, nombrar à don Manuel Carbalieda y Pareja, Catedrático del Instituto de Mahon, y a D. José Cipriano Rey, para igual cargo en el de Máiaga, con el suelto de 3,000 pesetus anuales y quinquenios que cada uno disfrute.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I muchos años. Magrid, 29 de Diciembre de 1911.

GIMENO. Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gacea 5 de Enero)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

Relación para 1912.

Protección á la Industria nacional Relación de los artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios det Es-

1. - PRODUCTOS NATURALES.

Arenas de moldeo. Plombaginas.

Maderas exóticas.

Maderas del Norte para la construc-

Madera de nogal para escalabornes, para la fabricación de culatas de armas de fuego.

Petróleo bruto.

Aceites y grasas minerales.

Carbón para uso de la navegación de altura en los buques de combate.

Goma aráb ga en terrón.

Betumio (betun de asfaito natural).

Antracita inglesa para la fabricación de gas pobre destinado á los motores de 2.—PRODUCTOS METALÚRGICOS.

A .- Hierro y acero:

Lingotes de hierro sueco.

Aleaciones ferromanganeso, ferrocromo, ferrosiliceo, ferrotungsteno, ferrovanadio y análogas.

Aceros al carbono y aceros finos al crisol para herramientas y troqueles.

Alambre de acero fino, de una resistencia á la ruptura de 90 ó más kilogramos por milimetro cuadrado.

Blindajes de todas clases.

Aceros dulces ó hierros perfilados de doble T, sean ó no galvanizados, de más de 320 milímetros de altura, ó de más de 75 kilogramos por metro lineal.

Idem id. id.de U, de más de 310 milimetros de lado mayor, ó de más de 40 kilogramos por metro lineal.

Idem id. id. de L, de más de 150 mili metros de lado mayor, ó de más de 58 kilogramoe por metro lineal.

Idem id. id. de T, de más de 100 milimetros de lado mayor, ó de más de 30 kilogramos por metro lineal.

Idem id. id. de Z.

Carriles de más de 50 kilogramos por metro lineal.

Traviesas de acero embutidas.

Aceros dulces en planchas, sean ó no galvanizadas, de dimensiones superficiales de más de 8 000 milímetros por 2.000 milimetros, ó de espesor superior à 32 milimetros.

Aceros dulces en planchas pulimentadas en frio.

Aceros especiales al niquel, cromotungsteno, vanadio y análogas, en tochos, planchas y perfiles.

Aceros corrientes, moldeados en pie-zas de más de 4 000 kilogramos de peso. Aceros dulces forjados, en piezas de

más de 250 milímetros de diámetro ó es pesor maximo, ó de más de 2.000 kilogramos de peso.

Crandes piezas de forja, como rodas, codastes, etc. etc., para la marina.

Cadenas de hierro o acero, soldadas

Tubos de hierro ó acero, estirados, sin soldadura,

Cables metálicos flexibles de hilo de acero fino al crisol, de una resistencia á la ruptura de 120 á 150 ó más knogramos por milímetro cuadrado de sección del acero.

Anclas forjadas para buques. Hogares de hierro ó acero ondulado para calderas,

Herramientas de corte, exceptuando las tijeras y cuchillos ordinarios. Herramientos de oficio.

Chapa especial para núcleos de dinamos y transformadores eléctricos de medio milímetro ó menos de espesor.

Acero comprimido para camisas de cilindros en máquinas marinas.

B. - Productos metalurgicos de otros metales ó aleaciones:

Estaño en panes.

Níquel en panes, barras, planchas, hilos, tubos, sea ó no comprimido.

Aluminio en panes, p.anchas, hilos y

Platino en planchas, hilos y tubos.

Bronce fosforoso, aleaciones especiales llamadas metal blanco ó ant fricción, ó las aleaciones especiales conocidas con diversos nombres, como Delta, Mant, Magnolia.

Tubos de cobre y latón, estirados, sia soldadura.

Planchas laminadas especiales para condensadores en las máquinas mari-

Planchas de cobre de dimensiones superficiales superiores à 2,000 milímetros por 1,200 milimetros ó espesor superior à 15 milimetros.

Planchas de latón de dimensiones superficiales superiores à 2,000 milimetros por 800 milimetros ó espesor superior à 15 milimetros.

Tubos metálicos flexibles ó articulados.

Barras de cobre, bronce ó latón de distintos perfiles, perfectamente calibra dos y enderezadas.

Alambre de cobre, bronce o laton de más de ocho milímetros de diámetro.

3. - MAQUINAS MOTORAS OPERADORAS Y APARATOS EN GENERAL

Turbinas de vapor.

Máquinas de vapor locomóviles. Motores de gas de más de 300 caballos.

Gasógenos para motores de gas de más 200 caballos por unidad.

Locomotora de más de 50 toneladas

Inyectores, condensadores ó elevadores de chorro de vapor.

Calderas de vapor, especialmente para los buques de guerra.

Aparatos de gobierno para buques. Aparatos de levar anclas de vapor para buques.

Chigres ó cabrestantes de vapor para elevar botes y para otros usos para bu-

Dragas marítimas.

Máquinas herramientas, útiles para las mismas, y aparatos de precisión paa medida y comprobación usados en los talleres.

Muelas de corindón y gres fina. Prensas hidráulicas potentes para usos metalúrgicos.

Martillos pilones de vapor, aire ó re-

Cilindros laminadores.

Ollindros escachadores empleados en la fábrica de moneda.

Cortadores mecánicos automáticos de cospeles para acuñación.

Maquinas de toscular y demás auxiliares para la acuñación de moneda.

Hileras para estirar metales lamina. Máquinas y aparatos para ensayo de

materiales. Máquinas de trepar y agujas perfora-

doras para las mismas. Máquinas especiales para la elabora-

ción del tabaco, Máquinas compresoras para legume bres, azucar, sal, etc.

Máquinas amasadoras, mezcladoras de harina con tapa protectora, para parada instantanea, y descarga y vuelcos automáticos.

Trenes completos para la elaboración de la galleta ó pan para las tropas en campaña.

Maquinaria especial para la fabricación de conservas en lata.

Quebrantarrocas y perforadoras. Sondas rotatorias al diamante, y aparatos de sondeo movidos mecánica.

Máquinas de imprimir planas y rota-

Maquinas de componer.

Máquinas para fotograbados fototipia y litografía.

Máquinas para obtener arena. Maquinas para machacar piedra

Máquinas de escribir. Máquinas para ampliar y reducir

grabados, Máquinas segadoras y dalladoras.

Maquinas para sellar.

Básculas automáticas hasta 200 kilo-

Bicicletas.

4. - MATERIA L ELECTRICO.

A. - Aparatos de medición:

Instrumentos de medida eléctrica de precisión aperiódicos (voltimetros, amperimetros y vatimetro).

Instrumentos de medida eléctrica ape riódicos registradores (lamperimetros, voltimetros y vatimetros).

Voltimetros electroestáticos. Indicadores de corriente máxima y

de cortacircuito registradores. Aparatos de contacto y de señales

eléctricas. Contadores, eléctricos, contadores ho-

Aparatos de medición para ensayos, de aislamiento y capacidad de redes para distribución.

Aparatos eléctricos para medidas de temperatura. A paratos de medida eléctrica, mag-

nética y óptica, y sus accesorios para Laboratorio y Gabinete de ensayos. Electrodinamómetros.

B .- Telegrafia y telofonia:

Aparatos de telegrafia de cuadrante, signos e impresores.

Timbres y accesorios para estaciones telegráficas.

Aparatos telefónicos fijos ó portátiles. con sus accesorios para las estaciones.

Aparatos para la telegrafía sin hilos, C. - Electrooptica:

Proyectores eléctricos y sus acceso-Lámparas para los mismos, automá-

ticas, á mano ó mixtas, Trenes completos de alumbrado en

campaña. D. - Cables eléctircos.

Cables submarinos.

E. - Material el éctrico complementario y para instalaciones de alumbrado eléctrico.

Interruptores de menos de 10 ampe-

Computadores de menos de 10 ampe-

Cortacircuitos de menos de 10 ampe-

Cortacircuitos de tapón fusible.

Portalámparas.

Portatulipas y portapantallas.

Tubos aislantes para protección de las canalizaciones eléctricas en el interior de los edificios, con ó sin capa exterior de metal y sus accesorios.

Lámparas de arco voltaico. F.—Maquinaria y aparatos para cen-

trales y lineas:

Maquinas dinamoeléctricas de corriente continua, alterna, monofásica, bifásica ó trifásica, de más de 2.000 caballos de fuerza absorbidos en régimen normal.

Máquinas dinamoeléctricas volantes de corriente continua, alterna, monofàsica, bifasica ó trifásica, de velocidad reducida, con arreglo à la siguienie

De 500 à 700 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 120 revoluciones por minuto.

De 701 à 1.000 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 120 revoluciones por minuto.

De 1.001 à 1.500 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 150 revoluciones por minnto.

De 1.501 à 2.000 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 200 revoluciones por minuto.

Electromotores de corriente continua, alterna, monolásica, bifásica ó trifásica, de más de 2.000 caballos de fuerza en régimen normal.

Transformadores de corriente alterna, monofásica, bifásica ó trifásica, de más de 1.000 kilovatios de potencia en régimen normal ó tensión de trabajo superior á 35.000 voltios.

Electromotores para tracción eléctrica (ferrocarriles ó tranvias), de más de 60 caballos de potencia en régimen normal y sus aparatos accesorios.

Nota. Las potencias en regimen normal para dinamos, electromotores y transformadores, se entienden con arreglo à las prescripciones del Reglamento alemán de Ingenieros electricistas.

Aparatos de interrupción ó seguridad de baja ó media tensión (hasta 750 voltios) para centrales y lineas, de más de 3.000 amperios de intensidad de servicio (interruptores, conmutadores ó cortacir-

Aparatos de interrupción ó seguridad para alta tensión, de más de 35 000 voltios de tensión de servicio (interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos y descargadores.

G .- Alumbrado por gas:

Aparatos y accesorios para el alumbrado por gas en los coches de ferrocarriles.

5-MATERIAL ACCESORIO PARA SERVI-CIOS DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Bombas de vapor para incendios. Escalas ielescopias.

Descensores.

Sacos de salvamento.

Aparatos de respiración artificial para bomberos.

Carretes de manga en carretilla y

Cinturones de cuero, especiales y tejidos de cañamo especiales para bombe-

Lámparas de seguridad para uso de los bomberos.

Carricubas metálicas de modeles especiales para el transporte de agua para el servicio de incendios.

6. - ARMAMENTO Y MATERIAL PARA USOS MILITARES.

Discos de latón para cartuchería y las bandas del mismo metal para cápsulas de cebos, solamente en la cantidad que no pueda suministrar la industria nacional dentro de cada pedido que se

Hornos de gas para el recocido de discos y cascos para cartuchos de arma-

mento portatil. Capas cuproniqueladas para envuel-

Tubos y manguitos para piezas de Artilleria, de aceros especiales (acero al niquel y análogas).

Tubos y manguitos de acero corrientes para piezas de Artilleria de calibre superior à 24 centimetros.

Proyectiles perforantes y semiperforantes y los demás proyectiles de modelos especiales y elementos que los inte-

Ametralladoras.

Piezas de Artilleria, sus montajes y accesorios de modelos extranjeros.

Maquinas para la fabricación y carga de pólvora y explosivos, cartucheria, espoletas, estopines y cebos de todas clases para usos militares.

Máquinas para colocación de aros ó bandas de forzamiento en los proyecti-

Máquinas de enllantar ruedas en frio y sus accesorios.

Montacargas con destino al servicio de las baterias en las plazas y buques

Tor es y cápsulas blindadas para Marina y Guerra.

Cronógrafos, velocimetros, aparatos de caida y demás para usos balisticos.

Aparatos para medir las caracteristicas de los explosivos.

Explosores.

Pistolas Bergman.

Globos, cometas y accesorios para aerostación militar.

Aeroplanos y sus accesorios de todo

Elementos para generadores, compresores, envases y transporte de hidrógeno con destino à la aerostación militar.

Cables metálicos de retensión para Botes de lona para usos de campaña.

Fiadores de alambre para usos de

Herramientas para explanación y destrucción con destino á las tropas en campaña, de acero fino, de una sola pieza.

Botes de vapor y explosión para usos militares.

Botes plegables.

Bombas Thirson, Weir, Belleville y análogas, con destino á los barcos de

Evaporadores y destiladores, con destino á los barcos de guerra. Aparatos y material para buzos, con

destino á la Marina de guerra. Chapa de acero sueco especial, para pontones de dimensiones máximas de 2,53 à 2,81 metros de largo por 1,20 é 1,25 metros de ancho, y 1,66 a 1,88 mi-

imetros de grueso. Resortes y aparatos de recuperación para las piezas de Artilleria.

Elementos y aparatos especiales con destino à las piezas de Artilleria.

Automóviles, tipo pesado, para el arrastre y carga del material de guerra y piezas de recambio para los mismos.

Elementos que no se construyan en España para la fabricación de automóviles de cualquier tipo.

Carros hornos de campaña sobre dos y cuatro ruedas.

Carros algibes de idem, con dobles aparatos de filtración.

Carros cocinas de idem, sobre dos y cuatro ruedas.

Cajas cocinas de idem (Thermos), para transportar á lomo.

Acero fino en bandas para carga-

Acero fino en cintas para muelles de idem.

Aparatos para sondeos y correderas para medir la velocidad de los buques, para uso de la Marina de guerra. Taximetros.

Material para torpedos fijos y automoviles.

Algodon nitrado, solamente en la cantidad que no pueda suministrar la industria nacional dentro de cada pedido que se le haga.

Aparatos de señales eléctricas «Ardois», Scott y otros.

Lonas impermeables para efectos del material de Guerra.

7 .- MATERIAL CIENTÍFICO DOCENTE Y DE GABINETE

A.-Materiales y aparatos de la Astronomia, Meteroologia, Metrologia, Optica, Topografia y Geodesia.

Termómetros de precisión.

Termómetros para temperaturas de profundidades del mar y de su super-

Termómetros de radiación solar, Idem de id. terrestre.

Idem de máxima y de minima. Barómetros.

Anemómetros. Psicómetros. Evaporimetros.

Pluviómetros.

Veletas especiales. Atmidómetros,

Cronómetros. Ecua oriales y circulos meridianos.

Anteojos de pasos. Anteojos meridianos.

Cronografos. Péndulos eléctricos.

Péndulos para la determinación de la

fuerza de gravedad. Sismitrografos. Sismoscopios. Sismógrafos. Heliotropos.

Heliostatos. Catetómetros.

Termógrafos. Termobarógrafos.

Barógrafos. Mareometros especiales. Mareógrafos especiales. Medimareómetros.

Polimetros. Teodolitos. Taquimetros. Brújulas.

Niveles. Planimetres y curvimetros.

Pantógrafos. Aritmómetros y reglas de cálculo. Anteojos y gemelos de campo y de

Anteojos telemétricos. Lentes y prismas. Microscopios.

Accesorios para la micrografia. Accesorios para preparaciones microscópicas.

Aparatos de proyecciones. Aparatos fotográficos.

Accesorios y recamb os para aparatos de Astronomia, Meteorologia, Geodesia, Metrologia, Topografia y Optica.

Cintas de acero y de trama metálica para medición.

Cadenas de agrimensor.

Miras parlantes.

Agujas náuticas, sextante y demás aparatos de observación para la navegación.

Pesas y medidas, tipos múltiples y submultiplos.

Aparatos de comprobación para Metrologia,

Balanzas de precisión. Aparatos para dividir, de precisión

en regla y circulos. Tornillos micrométricos.

Compases de precisión. Telémetros para artilleria de tierra y de mar,

B,-Material cientifico, docente y de gabinete.

Mapas. Atlas.

Globos geográficos y astronómicos, mudos y parlantes.

Modelos clásicos de Anatomia y Embriologia. Preparaciones para el microscopio.

Cristales ó diapositivos para aparatos de proyeccióa. Aparatos de Fisica y Quimica para la

enseñanza elemental y superior en cada especialidad. Matraces, cápsulas y tubos de cristal

porcelana, para altas temperaturas, destinadas à laboratorios. Calorimetros y demás aparatos para

pruebas y análisis fisicos y químicos. Material de cristalografia. Alfileres, cajas y demás materiales

de entomologia. Encerados especiales,

Lunas preparadas para servir como encerados.

Modelos de dibujo.

Estuches de Matemáticas.

Colores de todas clases, tinta china, gomas de borrar, lápices, pinceles, plumas de acero de todas clases, chinches, reglas graduadas, transportadores, palillos para modelar y demás acesorios analogos para Dibujo, Pintura y Escultura.

Papeles especiales para acuarela y

lavado de planos. Papeles preparados para la Foto-

grafia,

Papeles sensibilizados à la luz.

Papel tela. Papel de calco.

Papel cuadriculado al centimetro y al milimetro, para proyectos.

8. - VARIOS MATERIAI ES Y EFFCTOS PA-RA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Mármol de Italia y negro de Béigica. Prismas y sem prismas para iluminación natural de dependencias subterrá-

Losetas radiantes para solados.

Cristales lunas.

Piezas de vidrio con ulma de enrejado metalico.

Hierros decorados por estampación. Material impermeable para cubiertas con trama ó tejido interior y demás si-

9. - MATERIALES PARA SERVICIOS DE HI-HIENE Y SANEAMINTO EN GENERAL.

A,--Limpieza:

Hornes para incineración de basuras. Maquinas escobas regaderas para la limpieza pública de diversos tipos ó sis-

Carros automóviles ó de arrastre para el transporte de basuras. Carricubas automóviles para riegos.

B. - Saneamiento:

Aparatos de distribución para la depuración biológica de las aguas resi-

Bombas neumáticas locomóviles para la limpieza de pozos negros.

C. Mataderes:

Aparatos esterilizadores de carnes contaminadas.

Carros para el transporte de carnes contaminadas.

D. -Servicios generales de Laboratorios de higiene: Aparatos y material de ensayos y análisis para Laboratorios de hismolo-

gia, biologia y bacteriologia.

10-HIGIENE URBANA, A. - Material para saneamiento:

Aparatos receptores de porcelana, gres ó hierro esmaltado, de uso particular ó colectivo, para oficinas y edificios públicos.

Aparatos urinarios de las mismas materias y para los mismos usos.

Descargadores de agua de palanca. Llaves, registros, grifos y demás accesorios de niquel para instalaciones de

Contadores de agua. B. - Material para calefacción:

Calderas de fundición para la calefacción de edificios por vapor a baja presión.

Radiadores para la calefaccinn de locales y dependencias y sus accesorios. Los mismos aparatos y accesorios pa-

ra calefacción de coches de ferrocarril. C. - Material para ventilación: Extractores de aire viciado, mecáni-

cos ó eléctricos. D. - Vario sseruicios de higiene:

Material para instalaciones de cámaras frigorificas en depósitos de cadáveres, mataderos y otros servicios públi-

Máquinas de absorción para limpieza de habitaciones.

E. - Desinfección:

Estufas ó camaras de desinfección, fijas y locomoviles,

Hornos para la desinfección por el formol. Esterilizadoras y esterilizovapori-

Pulverizadores de mano y de mochi-

Cubas de inversión para desinfeccio-

Lavadores y mezcladores desinfectantes.

Carros para el transporte de materias contaminadas á los laboratorios.

Desinfectantes químicos. Bicloruro de mercurio.

Fenol ó ácido fénico.

Aparatos para obtener el ácido sulfúrico.

Material auxiliar para las operaciones de desinfección.

Lavaderos mecánicos para ropas y material de provisión.

11.-MEDICINA Y SANIDAD

Aparatos físicomedicales, electromedicales, opticomedicales y mecanoteratipos, con sus accesorios y demás aparatos para reconocimientos médicos y sa-

Instrumentos de cirugia ocular, traqueotomia é incubación.

Aparatos é instrumentos médico-qui rúrgicos en general.

12. - VARIOS MATERIALES Y BEECTOS. Para faros y señales maritimas.

Aparatos y linternas para faros. Lamparas especiales de diversas clases para faros y sus accesorios y recambios.

Capillas para lámparas de incandes

Cristales para linternas.

Cepillos especiales para faros. Carbón de mecha especial para lámparas eléctricas de faros.

Petróleos especiales para uso de fares

Depósitos oscilantes de petróleo para

Boyas especiales, sonoras y lumino-

13. - PRODUCTOS QUÍMICOS

Anhidro sulfúrico. Acido sulfúrico monohidratado. Reactivos químicos. Productos químicos orgánicos. Toluol. Fósforo vivo ó amorfo.

Nitrato potásico.

14. -- DIVERSOS.

Colchones de amianto para forros de calderas de vapor y tuberías.

Linoleum.

Jarcias de abacá. Sellos de acero para fechas.

Numeradores automáticos. Pergaminos para títulos profesio-

Impresos para valores del Estado.

Instrumentos de música de viento y de percusión.

Cables de abacá para máquinas de extracción en las minas.

Subsistencias para las plazas militares de Ceuta y Melilla.

Madrid, 28 de Diciembre de 1911 .= Aprobada y publiquese .- Canalejas.

(Gaceta 30 de Diciembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Inspección General de Sanidad exterior

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se han desarrollado casos de colera en Isola (puerto sobre el Golfo de Trieste-Istria Austria).

Lo comunico à V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid, 5 de Enero de 1912 = El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias maritimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Co. mandante general del Campo de Gi-

(Gaceta 6 de Enero)

Gobierno Civil

Elecciones. - Convocatoria

Secretaria. - Negociado 1.º

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. -REAL DECRETO. - Vacante el distrito de Ibiza, por fallecimiento del Diputado que lo representaba en Cortes, D. Cipriano Garijo y Aljama:

Visto lo dispuesto en el apartado 2.º del articulo 55 de la ley Electoral vigen te de 8 de Agosto de 1907,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 28 de Enero de 1912, se procederá à la elección parcial de un Di putado à Cortes en el distrito de Ibiza, provincia de Baleares, que se verificará con arreglo á las disposiciones de la ley Electoral citada.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil novecientos doce. -ALFONSO.-El Ministro de la Gobernación, Antonio Barraso y Castillo.

En virtud del anterior Real decreto queda desde luego abierto el periodo electoral con la publicación de la presente convocatoria y terminará el Jueves dia 1.º del próximo Febrero en que tendrá lugar el escrutinio general por la respectiva Junta provincial del Censo electoral, sino ha tenido oportunamente aplicación el artículo 29 de la Ley electoral vigente; quedando por lo tanto en suspenso todas las comisiones y delegaciones de caracter administrativo que funcionen en los pueblos de la Isla de Ibiza, cesando en el acto en su cometido los funcionarios respectivos.

Palma 8 Enero de 1912.

El Gobernador, Agustin de la Serna

Núm. 37

INSPECCION PROVINCIAL

DE VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han asacado a los animales comésticos en este partido, durante el mes de la fecha,

Pueblo de Ciudadela

Ganado vacano. - Glosopeda, invasiones en el mes de la fecha 3, curados 3.

Palma 31 de Diciembre de 1911.-Ei Inspector de Higiene pecuaria, Antonio

Num. 6

Formados los reparsimientos individuales de la contribución territorial por rústica y pecuaria el de urbana de este pueblo y año de 1912, quedan los mismos expuestos al público à efecto de reclamación, en la Secretaria del Ayuntamiento y por el término de ocho dias contados desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

San Juan Bautista á 29 Diciembre de 1911.—El Alcaide, Vicente Mari.

Nam. 13

El Ayuntamiento de mi presidencia en seción inaugural celebrada en el día de hoy acordó celebrar sue sesiones ordinarias los de sabados cada semana y los lunes en segunda convocatoria y hora de las quince. Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos.

San Juan Bautista & 1.º Enero 1912 .-

El Alcalde, Pedro Mari.

Núm. 23

AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado por la respectiva Junta, el proyecto de reparto de consumos de esta villa, para el actual año 1912, permanecerá expuesto al público à efectos de reclamación por espacio de ocho dias hábiles, contados desde el signiente de la faserción de este anuncio en al B. O. en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Muro 3 de Enero de 1912.-El Alca'. de, Gabriel Campamar .-- Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 24

AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

Formado el repartimiento de la contribución sobre rustica, colonia y pecnaria para el año 1912, estará expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias hábiles contados desde el siguiente al de la insercida de este anuncio en el B. O. á efectos de reclamación.

Lluchmayor 3 de Enero de 1912.-Et Alcalde Presidente, Lorenzo Cirerol. -El Secretacio, Gaillermo Aulet.

Formado el repartimiento de la contribución urbana para el año 1912 estará expuesto al público, á efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dies hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este appracio en al B. O.

Linchmayor 3 Eners de 1912.-El Aloside Presidente, Lorenzo Cirerol. - El Secretario, Gaillermo Aulet.

Núm, 26

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Esta Ayantamiento tiene acordado calebrar sus sesiones los lunes de cada semana á las ocho y media de la nocha siempre que no fuere dia festivo, ó el siguiente caso de serlo.

Lo que se anqueia para conocimiento del público.

Mahon 3 Egero 1912. -El Alcalde-Presidente, Francisco Bals.

Núm. 47

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Formado el repartimiento vecinal de Consumos que ha de regir durante el año 1912, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de ocho dias habiles contados desde si siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia.

Santañy 6 Enero de 1912.-El Alcalde, Miguel Clar.-El Secretario, Juan Verger.

Núm. 48

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Confeccionados los repartimientos de las riquezas urbana y rústica y pecuaria correspondientes á este término municipal pera el actual año de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaria municipal por término de diez dias, á efectos de reclamación, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O.

Petra tres Euero de mil novecientos doce, -- El Alcaide, Jorge Roca, -- El Decretario, Guillermo Ribot.

Núm. 49

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Formado el padron de cédulas personales de esta villa y su término para el actual año de 1912, se hallará de manlfiesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por termino de quince dias à contar desde el alguiente al de su publicación en el B. O. de la Provincia.

Mercadal 3 Enero de 1912, -El Alcalde, Pelegri .-- P. A. del A.-- Juan N. Sintes, Secretario.

Núm. 51

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Confeccionado el reparto de Consumos para el actual año de 1912, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por

término de ocho diss hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anucio en el B. O. de la provincia.

Buger 5 de Enero de 1912.-El Alca!de, Miguel Payeras. - El Sacretario, Antonio Gelabert.

Núm. 52

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuazia, y la de edificios y so-lares de este término municipal correspondientes al actual año 1912, estarán de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento à efectos de reclamación per término de ocho dias hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y ficido que sea dicho plazo ninguna sera siendida.

Santa Maria 5 Enero de 1912.-El Alcalde, Gabriel Santandreu .- P. A. del A. y J. P. - Sebastian Calafat, Secretario.

Núm. 53

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Habiéndose terminado por la Junta Municipal la formación del reparto de consumos de esta villa para el presente año se hace saber, que dicho repartimiento estará de manifiesto en Secretaria hesta el dis 20 del actual inclusive á efectos de reclamación.

Igualmente se anoncia, que el dia 22 á las 10 se repnirá la Junta pare resolver las recismeciones que se presenten escritas durante el plazo de exposición y las verbales que se hagan en el acto del jnicio y en el caso de no poder celebrar la sesión por felta de número, tendrá lugar en 2.º convocatoria el dia 24 á igual hora.

La Puebla 7 de Euero de 1912.—El Alcalde, Refael Torres.—P. A de la J.— Elegierio Marqués, Secretario.

Num. 63

Don Manuel Gimeno Ascarate, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, liama y empiaza a Juan Fullana Maiva, de veinsiseis años de edad, hijo de Pedro Juan y de Victoria, casado, jornaiero, natural y vecino de Manacor; Bartolomé Durán Santandreu, hijo de Miguel y de Sebastiane, de veintidos años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Manacor y José Pent Pascual, de diez y ocho años de edad, hijo de Guillermo y de Antonis, soltero, jornalero, natural y vecino de San Lorenzo, los tres de ignorado paradero en la actualidad, y procesados con oiros en causa sobre uso de cédula de vecindad agena, para que dentro del término de quince dias á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid se presenten ante esta Audiencia, bajo apercibimiento de ser

declarados rebeldes. Por tanto; se encarga á las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura de los referidos procesados, y conseguido, los conduzcan á la Prisión preventiva de esta Ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á tres de Enero de mil novecientos doce.—Manuel Gimeno. - El Secretario de Sala, Luis Canals.

Nam. 42

Don Antonio Nuñez de Castro y Salcedo, Jues de primera instancia de este par-

Por el presente edicto y en virtud de providencia del srece del actual, recaida en las diligencias que se están practicando ante este Juzgado y Secretaria del infrascrito actuario sobre presunción del abintestato de D. Miguei Mayol Salas, natural y vecino que fué de la villa de Pollensa que falleció el dia diez y seis de Agosto último, se hace saber a los parientes de dicho D. Miguel Mayol el referido fallecimiento, y al mismo tiempo que por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción de Barcelona, se pusieron en seguridad los objetos de sa pertenencia y que hoy están a dis-

posición de este Juzgado. Y para que sirva de notificación en forma á dichos parientes de D. Miguel Ma- 1 yol expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia con prevencion de que si no comparecieran les parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Inca quince Diciembre de mil novecientos once. - Antonio Nuñez de Castro.

-Ante mi, Pedro J. Serra.

Núm. 38 OEDULAS DE CITACION

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Secretaria de mi cargo se ha interpuesto diligencias de preparación de demanda ejecutiva por el Procurador D. Bartolomé Fiol en nombre y representación de D.ª Maria Pastor y Magraner y D. Pedro Antonio, D. Jaime, D. José, D. Antonia Maria, D.a Ross, D.a Maria y D.a Geronima Casasnovas y Pastor en concepto de herederos usofructoaria la primera y propietarios los restantes del marido y padre respectivo D. José Casasnovas y Miró contra D. Juan Morauta y Magraner, sobre pago de mil quinientas cincuenta pesetas y se ha acordado se cite por segunda vez por medio de edictos publicados en el Boletin Oficial de esta provincia y sitios de costumbre de esta Ciudad à dicho D. Juan Moranta y Magraner para que comparezca ante este Juzgado el quinto dia signiente al de la publicación antedicha y hora de las once á fin de absolver bajo juramento indecisorio la posición formulada admitida como pertinente apercibiéndole de tenerle por confeso en el contenido de la misma ei no com-

Y á fin de que tenga efecto la citación acordada a D. Juan Moranta Magraner de ignorado domicilio, se expide la presente cédula para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Palma á quince de Diciembre de mil novecientos once. - El Escribano, Juan

Bestard.

Gaza.

Núm. 60

En los autos ejecutivos que se siguen ante el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Catedral y Secretaria de mi cargo, por el Procurador D. Rafael Ramis á nombre de D.ª Maria Binimeils y Roseiló contra los herederos desconocidos de D. Jaime Roig y Mir en cuyos autos se ha practicado la tasación de costas y se ha acordado conferir de la misma comunicación á los indicados herederos de don Jaime Roig por término de tercero dia; por lo que siendo desconocidos dichos herederos se ha dispuesto librar la presente para su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL y lo firmo en Palma a veinilocho de Diciembre de mil novecientos once.-El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 61

El Sr. Juez de lastracción del distrito de la Catedrai de esta ciudad, por providencia de este dia dictada en la causa sobre robo y muerte de Saivador Ciar, ha acordado que por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Prouncia, se cite à Manuel (a) Ratat, vecino de esta Capital, para que dentro de quinto dia se presente en este Juzgado al objeto de declarar; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para el cumplimiento de lo mandado, se expide la presente, en Palma à 3 de Enero de 1912.-El Secretario, Sebastián

Núm. 57 ESCUADRON CAZADORES DE MENORCA N.º 2

Debiendo cubrirse en este Escuadrón una vacante de herrador de 1,ª categoria y otra de 2.ª con el sueldo y demas ven= tajas que les concede el reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 (C. L. n.º 95) se anuncia por el presente para que los que dessen ocupar alguna de dichas vacantes, dirijan sus lustancias al seflor Teniente Coronel de dicho cuerpo, hasta el 25 del actual a las once, en que tendrán logar los examenes ante la junta clasificadora del mismo, teniendo derecho à solicitaria todoe los individuos que se hallen en filas y los licenciados, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, siempre que además de las condiciones de aptitud profesional y físicas, reunan las de moralidad necesarias para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los certificados y documentos que preceptua el articulo 17 del citado reglamento.

Mahon 3 Euero de 1912.-El Comandante Mayor, Pablo Rodriguez.

Núm. 64

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta Plaza.

Hago saber: Que debiende adquirir para las atenciones del referido establecimiento durante el mes de Febrero proximo las especies de articulos que á continuación se expresan, se señala el dia 3 del mismo para las personas que deseen enterarse en dicho servicio, puedan en la Comiseria de Guerra de esta Piaza presentar las proposiciones con suministros de articulos que descen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprendan los gastos ó sea obligarse à poner los articulos que ofrezcan al pie de los almacenes de la administración militar.

Mahón 3 de Enero de 1912.-El Jefe Administrativo, Francisco F. Izquierdo.

Articulos que se citan

Aceite vegetal, id. mineral, id. vegetal de 2.ª, arroz, azucar, azucarillos, bi cochos, cafe, carbón vegetal de encina, id. de cok, id. minerel, chocolate, chuietas, dulces, gallina, garbanzos, huevos, jamon, jabón, lache de vaca, leña, manteca, pasta, patatas, pescado, queso, ternera tocino, velas de esperma, vino común, id. generoso é id. Jerez.

Núm. 40

REQUISITORIAS

Bosch Triay Gabriel, hijo de José y Martina, natural de Mahón, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Argel, procesado por falta de concentración; comparecera en el plazo de treinta dias ante el Juez Instrucctor de Artillería, 2.º Teniente (E. R.) D. Bernardo Fort Judici residente en esta Plaza.

Mahon à 27 de Diciembre de 1911.-El 2.º Teniente Jasz Instructor, Bernardo Fors.

Núm. 41

Calafell Masot Sebastián, natural de Palma de Mailorca, da estado soltaro, profesión pescador, de 22 años de edad, viste traje de lista plomado, gorra vieja del mismo color, estatura regular, delgado, moreno, bigote satiente, ojos pardos, pelo castaño oscuro, domiciliado últimamente en Palma, procesado por supuesto delito de hurto, comparecerá en el término de 30 dias á partir desde la publicación del presente ante el Juez Instructor, Teniente de Navio, Ayudante de esta Comandancia de Marina D. Luis Pascual del Pobil.

Palma 4 de Enero de 1912.—El Juez Instructor, Luts P. del Pobil. -- Por mandato de S. S. - José M.ª Vives, Secretario.

Núm. 58

Tomás Beltrán Miguel, alias Tró, hijo de Jaime y de Francisca Ana, natural de Campos, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, de color rubio, con bigote pequeño, de estatura un metro seisciensos cuarenta y tantos milimetros, enjuto de carnes, con una cicatriz en el lado izquierdo del cuello, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por el delito de insulto de obra é fuerza armada, comparecerá en término de treinta dias ante el Juez Instructor Don Juan Miquel Amat Capitan Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Mallorca, residente en esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sera declarado rebelde parándole el parjuicio que haya lugar.

Paima de Mallorca 4 de Enero 1912.--

Juan Miquel. To A plan of Artenance

Núm. 30

REAL SOCIEDAD ECONOMICA MALLORQUINA DE AMIGOS DEL PAIS

Relación de los señores socios de número de la Real Socieded Económica Mallorquina de Amigos del Pais que tienen derecho á la votación de compromisa. rios para la elección de Senadores del

D. Sebastian Font Miralles Exemo. Sr. D. Guillermo Moragues Bibi-

D. Miguel Costa Cifre Mariano Canals Perelló Exemo, Sr. D. Pedro Sampol Rosselló D. M guel Igascio Font Muntaner Sebastián Font Martorell

Exeme, Sr. D. José Socias Gradolí D. Antonio Marsel Amer Domingo Escafi Vidal Manuel Guasp Pujol Juan Socias Sora Julian Alvarez Aleñar

M. litre, Sr. D. Matias Company Ilmo. Sr. D. Antonio Barcelo Bosch

D. Jaime L. Garau Muntaner Luis Pascual Bauza Gregorio Vicens Oliver Juan Aguiló Valenti Juan Massanet Verd Sebastian Feliu Tous Antonio Shert Canals Juan Marqués Luigi Antonio Font Spert Pedro Bosch Basaller Benito Pons Fábregas Juan Alcover Maspons

Ilmo. Sr. D. José Alcover Maspons D. Pedro Sampol Ripoll Sebastián Simo Morey. Manuel Palou de Comasena

Enrique de Esprisa Trayols

Francisco de P. Massanet Beltran José Ripoll Palou Ilmo, Sr. D. Enrique Sareda Morera D. Nicolas Alemany Pojol

D. Ricardo Roca Amorós Manuel Villalonga Perez Francisco Socias Ciar

M. litre, Sr. D. Mateo Garau Estrafiy

D. Rafael Amoros Alcina Rafael Blanes Tolosa Magin Verdeguer Callis

Ilmo, Sr. D. Josquin Guel de Torrella D. Manuel Faster Fernandez Cortés. Vicente Forlo Kobs Jerónimo Amengual Oliver

Exemo. Sr. D. Antonio Planas Franch D. Jerónimo Pou Magraner Francisco Garcia Orell Fernando Alzamora Gomez Tomas Muntaner Torres Antonio Ramis Enrique Alzamora Gomez Guillermo Costa A. Bernardo Riera Alemany Gabriel Oliver Mulet

M. Iitre, Sr. D. Miguel Costa Llobera M. Ittre, Sr. D. Bartolomé Pasoual Ma-

rroig M. Iltre, Sr. D. Mateo Rotger Capllonch M. Iltre, Sr. D. Martin Liobers.

M. Ittre Sr. D. Antonio M. Alcover Su-

D. Antonio Mayol Juan Valenzuela Alcarin Salvador Galmés Sanso Guillermo Reynés Font Palma 1.º de Enero de 1912.-El Di rector, Antonio Barcelo.

Núm. 62

COMPAÑIA DE MINAS DE IBIZA

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca á Junta general de esta Compania, para celebrar sesión ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Conquistador n.º 9, bajos, el dia 29 del mes actual, á las once de la meñana.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los Sres. Accionistas.

Paime 8 de Enero de 1912. - El Presidente, Juan Toribio Liobet.

Depositaria de fondos municipales de Son Servera

OUENTA del cuarto trimestre del año 1911 que rinde el Deposiario PRIMERA PARTE. - CUENTA DE CAJA Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior 113.16 8841'28 8954'44 8942.75 Data por pagos verificados en igual trimestre

SEGUNDA PARTEC JENTA POB CONOSPTOS			
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaziones en erte trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	5'69	22'76	28'45
2 Montes			33 (19) 97 979
3 Impuestos	420'45	1014'04	1434'49
4 Beneficencia	Company of the last	- C. De . D . C. S.	7 111.113
5 Instrucción pública	>	,	
6 Corrección publica	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,	3
7 Extraordinarios	258.75	326'05	584'80
8 Resultas.	15.76	7474.40	15.76
9 Recorsos sgales para cubrir el déficit.	3387.24	7471'43	10865.67
10 Reintegros	*	•	
Cargo pesetas	4087'89	8841.28	12929:17
PAGOS	ensett of aler	TERRITOR CARROL	F11. Q Alas
1 Gastos del Ayuntamiento	1538'83	2498 63	4037'46
2 Policia de seguridad	238.50	607.75	846.25
3 Policia urbana y rural	230'00	209.00	439.00
4 Instrucción pública	155'00	240.00	395.00
5 Beneficencia	90.00	140.00	230.00
6 Obras públicas	343'50	560.25	903.75
7 Corrección pública	Charles Services	273 88	273.88
8 Montes	*******	***	~007410
9 Cargas	1121'90	4138'28	5267'18
10 Obras de nueva construcción	950.00	07400	E04:06
11 Imprevistos	250.00	274'96	524'96
12 Resultas	District took	ALEXAN CALLS	CONTRACTOR TORS
	9074.70	0040/75	10015.10
Data pesetas	3974'73	8942'75	12917.48

La precedente suenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Son Servera à 31 Diciembre de 1911. - El Depositerio, José Sancho. - Conforme. -El Secretario-Contador, Bartoloma Fluxá. -V.º B.º-El Alcalde, Servera.